DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS No. 2023ER11505, 2023ER11839, 2023ER12959, 2023ER13006

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 05 de 2023	**HORA:**	9:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**VÍAS:** **1. CIV 5003039:** KR 3A Este con Calle 81 C Sur **2. CIV 5003071:** KR 6D Este con Calle 81 C Sur **3. CIV 5009254, 4. CIV 5009255, 5. CIV 5001547, y 6. CIV 5001477:** vías ubicadas en la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur **7. CIV 5001514:** KR 9 con CL 73 D BIS Sur **8. CIV 5001557:** KR 9 con CL 74 Sur **9. CIV 5001784:** CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**1.** 4.50965, -74.10345 **2.** 4.50922, -74.10077 **3.4 y 5**: 4.51773, -74.11400 **6.** 4.51823, -74.11424 **7 y 8.** 4.5181, -74.11383 **9.** 4.51763, -74.1134		
SECTOR CATASTRAL:	Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.5 Ha		
UPZ:	57-Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2000		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	400	**ADULTOS**	1200	**MENORES**	800
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**			----		
AREA INSPECCIONADA	6.00 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48691		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Las vías identificadas con código **1).** CIV 5003039: KR 3A Este con Calle 81 C Sur y **2).** CIV 5003071: KR 6D Este con Calle 81 C Sur, se emplazan en el barrio Compostela I, legalizado mediante la Resolución 420 de 1998. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Movimiento en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector de la referencia, no presenta amenaza por inundación y presenta Amenaza Media por Fenómenos de Movimiento en Masa. (Ver figura 1).

Las vías identificadas con el Código de Identificación Vial **3).** CIV 5009255, **4).** CIV 5001547, **5).** CIV 5009254 y **6).** CIV 5001477 emplazadas sobre la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur, **7).** CIV 5001514: KR 9 con CL 73 D BIS Sur y **8).** CIV 5001557: KR 9 con CL 74 Sur, se localizan en el barrio Salazar, legalizado mediante la Resolución 808 de 2005. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Amenaza por movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector de la referencia, no presenta amenaza por inundación y presenta Amenaza Media y baja por Fenómenos de Movimiento en Masa. (Ver figura 2).

La vía con el Código de Identificación Vial CIV 5001784: CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12 (punto 9.), se encuentra en el Barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201, fue legalizado mediante el Acuerdo 22 de 1963. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Movimiento en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localiza el predio de la referencia, no presenta amenaza por inundación ni Amenaza por Fenómenos de Movimiento en Masa. (Ver figura 2).
Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para los puntos evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

A continuación, se presenta tabla 1, figura 1 y figura 2 con localización de las vías evaluadas.

Tabla 1. Relación de las vías evaluadas.

VIA No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL	DIRECCIÓN	BARRIO	VER FIGURA
1	**CIV 5003039**	KR 3A Este con Calle 81 C Sur	Compostela I	1
2	**CIV 5003071**	KR 6D Este con Calle 81 C Sur	Compostela I	1
3 4 5 6	**CIV 5009254** **CIV 5009255** **CIV 5001547** **CIV 5001477**	Vías ubicadas en la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur	Salazar	2 2 2 2
7	**CIV 5001514**	KR 9 con CL 73 D BIS Sur	Salazar	2

8	**CIV 5001557**	KR 9 con CL 74 Sur	Salazar	2
9	**CIV 5001784**	CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12	Santa Librada Vereda Tunjuelito 201	2

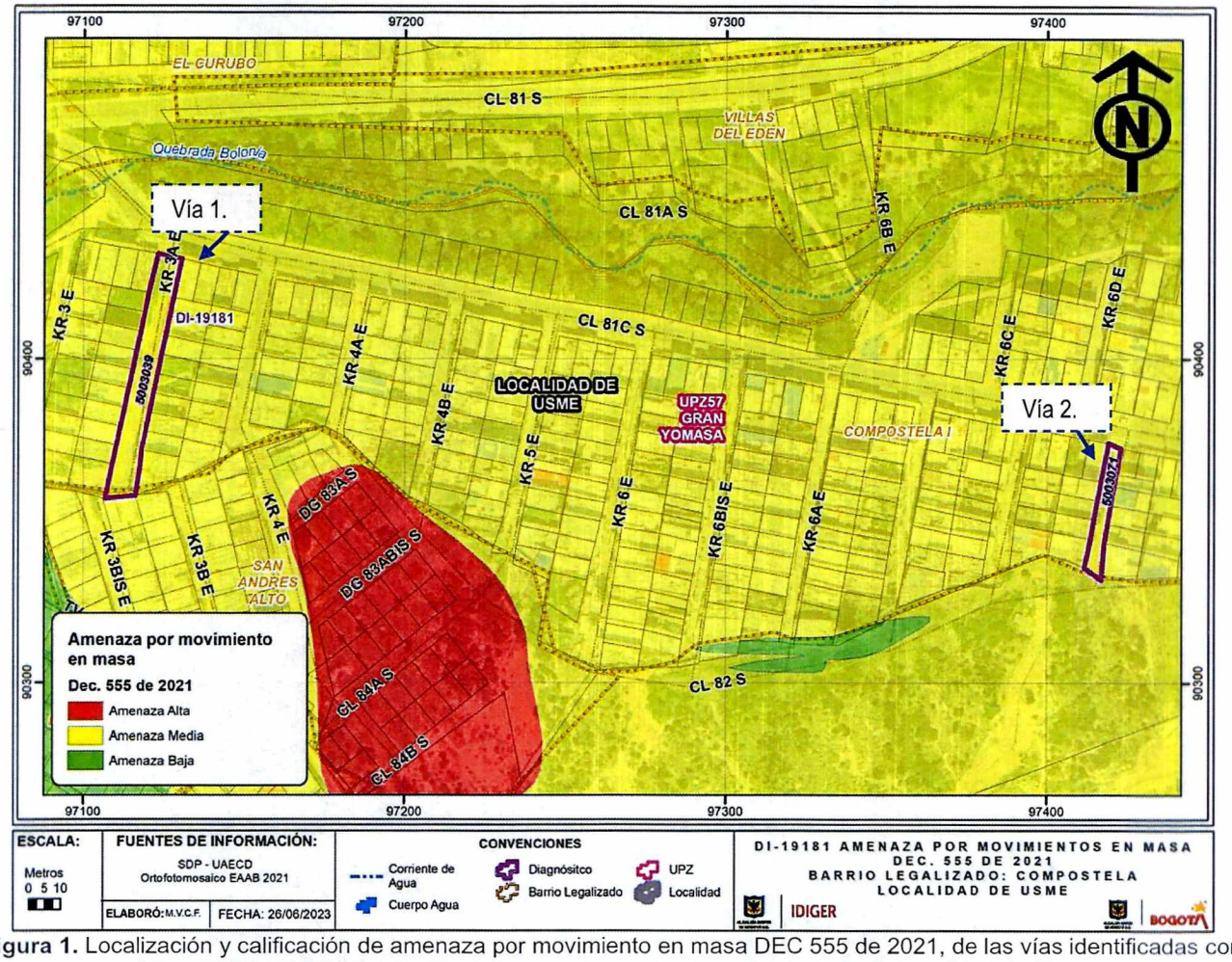


Figura 1. Localización y calificación de amenaza por movimiento en masa DEC 555 de 2021, de las vías identificadas con código 1.) CIV 5003039 y 2.) CIV 5003071, en el barrio Compostela I de la Localidad de Usme.

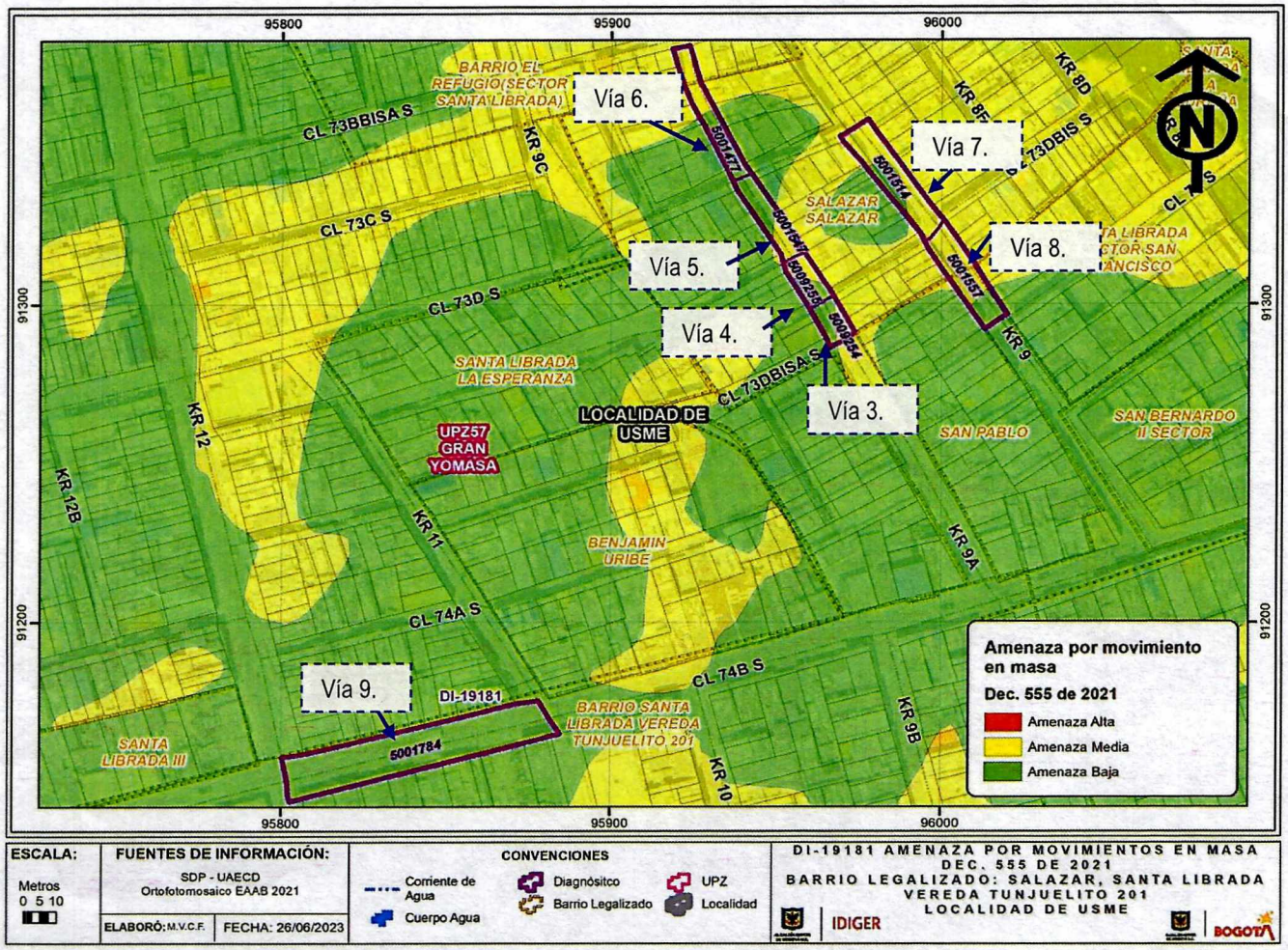


Figura 2. Localización general y calificación de amenaza por movimiento en masa DEC 555 de 2021, de las vías identificadas en los puntos 3). a 9), en los barrios Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la Localidad de Usme.

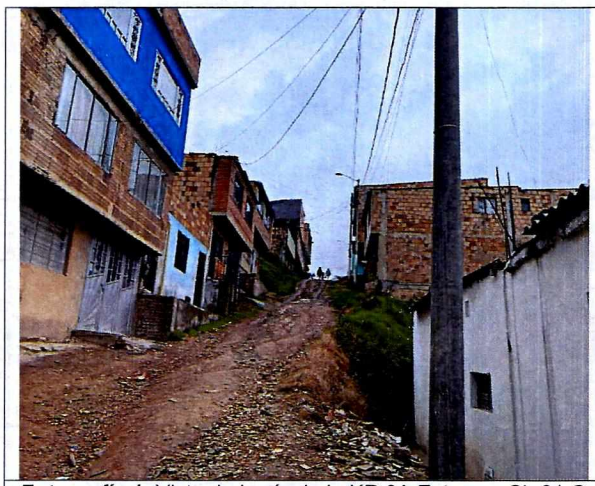
8. DESCRIPCIÓN y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención a los radicados IDIGER No. 2023ER11505, 2023ER11839, 2023ER12959, 2023ER13006, el 05 de junio de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección a las vías que se presentan en la figura 1 y figura 2, encontrando que los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme, tienen pendiente baja y media, consolidados urbanísticamente, y cuentan con presencia de servicios públicos.

Inicialmente, se realiza recorrido por el Barrio Compostela I, en las vías con Código de Identificación Vial 1.) CIV 5003039: KR 3A Este con CL 81 C Sur y 2.) CIV 5003071: KR 6D Este con CL 81 C Sur, de la Localidad de Usme, donde se emplazan viviendas de hasta 3 niveles construidas en mampostería confinada, mampostería simple y algunas en material de recuperación. La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con el estado de las vías de las KR 3A Este y KR 6D Este con Calle 81C Sur, las cuales corresponden a

unas vías sin pavimentar y/o en afirmado y algunas en pavimento en mal estado, en donde se evidencian hundimientos y desniveles en las mismas. En recorrido se observa que las mismas afectaciones se presentan en varias de las vías secundarias del sector, especialmente en el sector comprendido entre las KR 7 Este y KR 3 Este con Calle 81 C Sur.

La comunidad no reporta afectaciones a nivel estructural en sus viviendas, su preocupación se centra en la ausencia de medidas de drenajes en las vías y de intervención, indican que la mayoría de afectaciones se evidencian en sus fachadas por las filtraciones del suelo y subsuelo. Desde el exterior de las viviendas no se observan daños relevantes en la estructura, se identifican algunas fisuras menores a 0.5 mm de aberturas; en algunas de las viviendas se observan manchas de humedades en fachadas, específicamente en la zona inferior de los muros, cerca al suelo de cimentación. (Ver fotos 1 a 6).



Fotografía 1. Vista de la vía de la KR 3A Este con CL 81 C Sur, en el Barrio Compostela I.



Fotografía 2. Vista de la vía de la KR 6D Este con CL 81 C Sur, en el Barrio Compostela I.



Fotografía 3. Vista de las vías entre la KR 3 Este y KR 7 Este con CL 81 C Sur, y casas aledañas con manchas por humedades en fachadas, sin aparentes afectaciones a nivel estructural, , en el Barrio Compostela I.



Fotografía 4. Vista de las vías entre la KR 3 Este y KR 7 Este con CL 81 C Sur, y casas aledañas con manchas por humedades en fachadas, sin aparentes afectaciones a nivel estructural, , en el Barrio Compostela I



Fotografía 5. Vista de las vías entre la KR 3 Este y KR 7 Este con CL 81 C Sur, y casas aledañas con manchas por humedades en fachadas, sin aparentes afectaciones a nivel estructural, en el Barrio Compostela I.



Fotografía 6. Vista de las vías entre la KR 3 Este y KR 7 Este con CL 81 C Sur, y casas aledañas con manchas por humedades en fachadas, sin aparentes afectaciones a nivel estructural, , en el Barrio Compostela I

Posteriormente, en recorrido por el Barrio Salazar de la localidad de Usme, los tramos de vía de la KR 9A denominadas No. **3** - CIV 5009255, **4** - CIV 5001547, emplazadas entre la CL 74 B Sur y CL 73D BIS Sur, son estructuras de pavimento rígido de aproximadamente 6 metros de ancho, donde se evidencian fracturas de algunas de las losas de concreto. En algunas de las vías secundarias en este tramo, sobre la Calle 73 D Bis A Sur, se encuentran en afirmado, con encharcamientos y en general en mal estado de conservación.

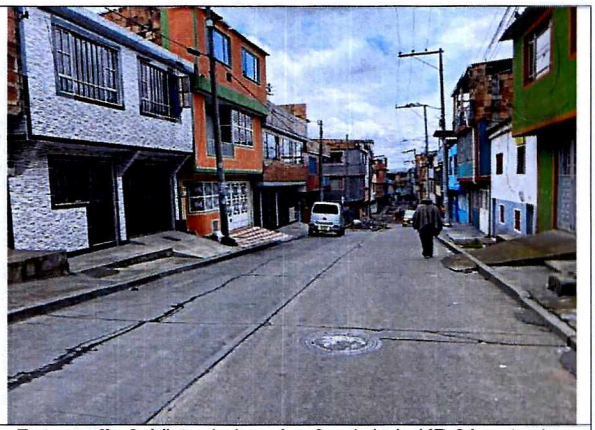
Continuando por la KR 9A entre la CL 73 D Sur y CL 73B BIS A Sur, los tramos viales No. **5).** CIV 5009254 y **6).** CIV 5001477), se encuentran sin pavimentar y/o en afirmado, en los cuales también se observan encharcamientos, hundimientos y en general deterioro de la vía.

Posteriormente, sobre la KR 9 entre la CL 73 D BIS A Sur y CL 73 D BIS Sur, se inspeccionan los tramos viales No. **7.** CIV 5001514 **No. 8.** CIV 5001557), conformados por pavimento tipo rígido, de aproximadamente 6 metros de ancho, donde igualmente se evidencian fracturas de algunas de las losas que la conforman.

Aledañas a las vías anteriormente mencionadas, se emplazan viviendas de hasta 3 niveles construidas en mampostería confinada y mampostería parcialmente confinada. La comunidad indica no tener afectaciones a nivel estructural en sus viviendas, su preocupación se centra en el mal estado de las vías desde hace varios años (Situación que no es posible precisar). Desde el exterior de las viviendas no se observan daños relevantes a nivel estructural, se identifican algunas fisuras menores a 0.5 mm de aberturas y no se observan grietas, en general, presentan de forma general un buen estado de conservación. (Ver fotos 7 a 14).



Fotografía 7. Vista de las vías 3 y 4 de la KR 9A entre las CL 73 D BIS Sur y la CL 73 D Sur, en el Barrio Salazar



Fotografía 8. Vista de las vías 3 y 4 de la KR 9A entre las CL 73 D BIS A Sur y la CL 73D Sur, en el Barrio Salazar de la Localidad de Usme.



Fotografía 9. Vista de las vías secundarias entre las CL 73D BIS A Sur y la CL 73B BIS Sur con KR 9 y KR 9A, en el Barrio Salazar de la Localidad de Usme.



Fotografía 10. Vista de la vía 5 y 6 de la KR 9A entre las CL 73D Sur y la CL 73B BIS A Sur, en el Barrio Salazar



Fotografía 11. Vista de las vías 5 y 6 de la KR 9A entre las CL 73D Sur y la CL 73B BIS A Sur, en el Barrio Salazar



Fotografía 12. Vista de las vías 5 y 6 de la KR 9A entre las CL 73D Sur y la CL 73B BIS A Sur, en el Barrio Salazar

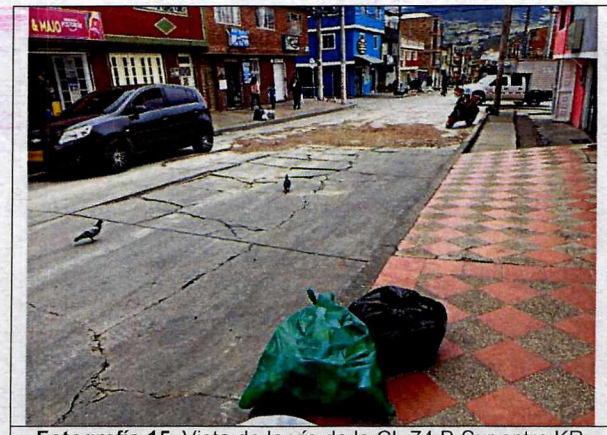


Fotografía 13. Vista de la vía de la KR 9 con CL 73 D BIS Sur, en el Barrio Salazar de la Localidad de Usme.



Fotografía 14. Vista de la vía de la KR 9 con CL 73 D BIS Sur, en el Barrio Salazar de la Localidad de Usme.

Por último, sobre la vía CIV 5001784, esto es en la CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12 del barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme, que corresponde a una vía principal con pavimento tipo rígido de aproximadamente 6 metros de ancho, se evidencia hundimientos y fracturas de las losas de concreto. Así mismo, dada la inspección visual externa realizada a las viviendas aledañas, se identifican algunas fisuras menores a 0.5 mm de aberturas y no se observan grietas que indiquen compromiso estructural de las mismas, presentando de forma general un buen estado de conservación.



Fotografía 15. Vista de la vía de la CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12, en el Barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201



Fotografía 16. Acercamiento de fotografía 15. Vista de hundimiento de la CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12, en el Barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y/o intervenciones de las vías evaluadas y relacionadas en la Tabla 1, en los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201.
- Ausencia de sistemas de drenaje de las vías emplazadas en el Barrio Compostela. Ver tabla 1.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	BARRIO	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
1	Vía de la KR 3A Este con Calle 81 C Sur	**5003039**	Compostela I	Sin pavimentar y/o afirmado	Moderados
	Viviendas aledañas a Vía de la KR 3A Este con Calle 81 C Sur	--	Compostela I	Mampostería confinada, parcialmente confinada y simple	Leves
2	Vía de la KR 6D Este con Calle 81 C Sur	**5003071**	Compostela I	Sin pavimentar y/o afirmado	Moderados
	Viviendas aledañas a Vía KR 6D Este con Calle 81 C Sur	--	Compostela I	Mampostería confinada, parcialmente confinada y simple	Leves
3 4 5 6	Vías ubicadas en la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur	**CIV 5009254** **CIV 5009255** **CIV 5001547** **CIV 5001477**	Salazar	Pavimento rígido y en afirmado	Moderados
	Viviendas aledañas a las Vías ubicadas en la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur	--	Salazar	Mampostería confinada, parcialmente confinada	Leves
7	Vía KR 9 con CL 73 D BIS Sur	**CIV 5001514**	Salazar	Pavimento rígido	Moderados
	Viviendas aledañas a la Vía KR 9 con CL 73 D BIS Sur	--	Salazar	Mampostería confinada, parcialmente confinada	Leves
8	Vía KR 9 con CL 74 Sur	**CIV 5001557**	Salazar	Pavimento rígido	Leves
	Viviendas aledañas a la Vía KR 9 con CL 74 Sur	--	Salazar	Mampostería confinada, parcialmente confinada	Leves
9	Vía CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12	**CIV 5001784**	Santa Librada Vereda Tunjuelito 201	Pavimento rígido	Moderados
	Viviendas aledañas a la Vía CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12	--	Santa Librada Vereda Tunjuelito 201	Mampostería confinada, parcialmente confinada	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	**VIAS: 1. CIV 5003039:** KR 3A Este con Calle 81 C Sur, **2. CIV 5003071:** KR 6D Este con Calle 81 C Sur, **3. CIV 5009254, 4. CIV 5009255, 5. CIV 5001547, y 6. CIV 5001477:** vías ubicadas en la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur, **7. CIV 5001514:** KR 9 con CL 73 D BIS Sur, **8. CIV 5001557:** KR 9 con CL 74 Sur, **9. CIV 5001784:** CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento e intervenciones que corrijan las condiciones sobre las vías inspeccionadas en el presente informe y relacionadas en la Tabla 1, en los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme, es posible que a futuro se presenten aumento de los daños evidenciados en cada una de las vías.

- Incremento en los daños evidenciados en las viviendas aledañas a las vías inspeccionadas en el presente informe (Ver tabla 1), en los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las vías evaluadas y viviendas aledañas (ver Figuras 1 y 2), en los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme.

13. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad y funcionalidad de las vías con Código de Identificación Vial 1.) CIV 5003039: KR 3A Este con CL 81 C Sur y 2.) CIV 5003071: KR 6D Este con CL 81 C Sur del Barrio Compostela I de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la estructura de afirmado, es necesario hacer las intervenciones a la vía dado que las afectaciones evidenciadas como los hundimientos y desniveles dificultan el tránsito vehicular y peatonal.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas a los costados de las vías 1.) CIV 5003039: KR 3A Este con CL 81 C Sur y 2.) CIV 5003071 del Barrio Compostela I de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por los daños identificados sobre la vía ni por las afectaciones evidenciadas en los materiales de acabados de sus fachadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Si bien, la estabilidad y funcionalidad de las vías con Código de Identificación Vial **3).** CIV 5009255, **4).** CIV 5001547, **5).** CIV 5009254 y **6).** CIV 5001477 emplazadas sobre la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur, **7).** CIV 5001514: KR 9 con CL 73 D BIS Sur y **8).** CIV 5001557: KR 9 con CL 74 Sur, del Barrio Salazar y de la vía **9).** CIV 5001784: CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12

del barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la estructura de pavimento, es necesario hacer las intervenciones a la vía dado que las afectaciones evidenciadas como los hundimientos y desniveles dificultan el tránsito vehicular y peatonal.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas a los costados de las vías **3).** CIV 5009255, **4).** CIV 5001547, **5).** CIV 5009254 y **6).** CIV 5001477 emplazadas sobre la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur, **7).** CIV 5001514: KR 9 con CL 73 D BIS Sur y **8).** CIV 5001557: KR 9 con CL 74 Sur, del Barrio Salazar y de la vía **9).** CIV 5001784: CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12 del barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por los daños identificados sobre las vías. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta que las vías con Código de identificador Vial No. **2.)** CIV 5003071: KR 6D Este con CL 81 C Sur del Barrio Compostela I, **3).** CIV 5009255, **4).** CIV 5001547, **5).** CIV 5009254 y **6).** CIV 5001477 emplazadas sobre la KR 9A entre CL 74 Sur y CL 73B BIS A Sur, la vía **7).** CIV 5001514: KR 9 con CL 73 D BIS Sur y **8).** CIV 5001557: KR 9 con CL 74 Sur, del Barrio Salazar y de la vía **9).** CIV 5001784: CL 74 B Sur entre KR 11 y KR 12 del barrio Santa Librada Vereda Tunjuelito 201, hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad de acuerdo al Sistema De Información Geográfica Del Instituto De Desarrollo Urbano (IDU) – SIGIDU y su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usme y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV (conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020), se recomienda a la Alcaldía Local de Usme que de manera articulada con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, sean coordinadas las actividades de mantenimiento y/o rehabilitación sobre las vías en comento, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- De acuerdo al Sistema De Información Geográfica Del Instituto De Desarrollo Urbano (IDU) – SIGIDU, la vía **1.)** CIV 5003039: KR 3A Este con CL 81 C Sur, hace parte del inventario vial del IDU, por tanto, se recomienda a esta entidad realizar las actividades y/o gestiones necesarias para la materialización del mantenimiento y/o rehabilitación sobre las vías en comento, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles

propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios aledaños a las vías con Códigos de Identificador Vial: CIV 5003039, CIV 5003071, CIV 5009254, CIV 5009255, CIV 5001547, CIV 5001477, CIV 5001514, CIV 5001557 y CIV 5001784 y demás del sector, emplazadas en los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus respectivas competencias, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de los predios aledaños a las vías con Códigos de Identificador Vial: CIV 5003039, CIV 5003071, CIV 5009254, CIV 5009255, CIV 5001547, CIV 5001477, CIV 5001514, CIV 5001557 y CIV 5001784 y demás del sector, emplazadas en los barrios Compostela I, Salazar y Santa Librada Vereda Tunjuelito 201 de la localidad de Usme, con el objetivo de informar las condiciones de riesgo que se presentan y se tengan en cuenta las recomendaciones anteriormente mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil - Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*